



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 5 JUL. 2010

09/05/001/2136/10

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" con el objeto de contratar un Asesor Profesional Nivel IV – Comercial, para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término, establecido en artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 0409

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 7 de agosto de 2009 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir un puesto de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término", así como las bases anexas al mismo.-

II) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar al Técnico Especializado requerido y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual estableció en Acta N° 3 de fecha 28 de enero de 2010, el orden de prelación de los postulantes.-

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación.-

II) que se dispone del crédito pertinente.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y Decretos N° 85/003, de 28 de febrero de 2003 y 376/003, de 11 de setiembre de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar en régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 a la siguiente persona:

AS/RH

| Nombre | C.I.: | Nivel | Categoría | Monto a valores 1/1/2010 |
|-----------------------------------|-------------|-------|--------------------|-----------------------------|
| Laura Alejandra da Costa Ferre | 3.892.094-3 | IV | Asesor Profesional | \$ 36.746 |

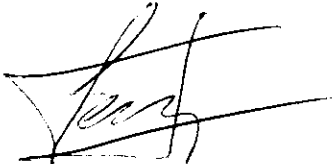
2º) La referida contratación tendrá una carga horaria de 40 horas semanales. El monto de la remuneración será de \$ 36.746 (pesos uruguayos treinta y seis mil setecientos cuarenta y seis con 00/100), a valores de enero 2010, el que será ajustado de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a la que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

3º) La presente contratación será hasta el 31 de marzo de 2011.-

4º) Una vez suscrito el contrato de trabajo a término referido, deberá inscribirse en el registro correspondiente, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) La lista de prelación establecida en Acta Nº3 del Tribunal de Evaluación tendrá una validez de dos años a partir de la fecha de su suscripción.-

6º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-




JOSE MUJICA
Presidente de la República